

le parece a lo que expone, que haciendo tapones
todas las Argollas con sus clavos, las que precisaren
hayan de tener los Mandadores, no adviendolos,
es quando la Plata tenga que andar, pues con
esto se Remediaran los Excesos, y perfujsios con-
dexables, todo lo que pone en consideracion. El
Ayuntamiento, para que tome las providencias
mas conducentes a beneficio comun; a cuya
propuesta se agregaron los Señores Diputados del
Comun, y su Don Simón, y enterada la villa ac-
ta de lo que se trata, lo propio por el Sr. D. Juan
F. A. y para su Execucion se da Comision en for-
ma de Orden. ^{Ordon} Feliciano Torrecilla, y Don Simón
y que los Cortos, que ocurran se satisfagan por
Respectivos Mandamientos.

Que donde no hubiere Abolition de preda se la
titulada

Cuentas de venose las Cuentas presentadas por
la Bodega Garcia Melgare, fiel de la Bodega del Reino,
por la villa de acuerdo patero al Sr. Don Simón
raque en su virtud exponga los Reales que ad-
ta, y con lo que dixere se cumplan tratada.

^{Sobre Carbon} Por los Señores Diputados, y Don Simón
Dixi: Queriendo muchas las quejas, que van
murmurando sobre no tener arbitrio para poder com-
prar Carbon, así por mayor, como por menor, y
a que se les ha denegado lo que para poderlo hacer
con Respecto al Comun, y esto se les permite
a los Fabricantes de él para los Exercicios de
minerias, y otros, y ver necesario así al Comun
como a los demas Señores, el Poder, y de-
vencion de él, segun hasta aqui ha sido costumbre.